

RESOLUCIÓN DIRECTORAL № 129-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 06 de abril de 2020

VISTO:

El Informe N° 096-2019-DA-ENSFJMA de fecha 06 de abril de 2020, de la Dirección Académica:

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, con Resolución Directoral N° 205-2011/DG-ENSFJMA de fecha 28 de diciembre del 2011, se aprueba la descripción nominal de los Grados y Títulos que expide la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 04 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de once (11) artículos;

Que, con Resoluciones Directorales Nºs 049, 050, 072 y 073-2020/DG-ENSFJMA, se Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, mención Danza Música respectivamente;

Que, mediante Informes Nos. 072-2020/SG-ENSFJMA y 034-2020/GyT-ENSFJMA, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que 37 expedientes contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico de Bachiller en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Educación Arte y Cultura y Bachiller en Arte y Cultura, a 37 egresados;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Educación Arte y Cultura y Bachiller en Arte y Cultura, a los egresados siguientes:

Bachiller en Educación Arte y Cultura, Mención Danza

N°	Ехр.	Apellidos y Nombres	Año de egreso	Carrera/Mención
1	1002	ALCEDO VASQUEZ, Lesli Giovana	2017	Educación Artística/Danza
2	1096	ALVARADO CALIXTO, Jhonan Irvin	2019	Educación Artística/Danza
3	1051	ALVITES JIMÉNEZ, Raúl Steven	2019	Educación Artística/Danza
4	1036	BALDEÓN NAVARRO, Kevin Jean Pierre	2019	Educación Artística/Danza
5	1139	CASTILLO YESQUÉN, José Luis	2019	Educación Artística/Danza
6	948	GARCÍA MENDOZA, Gabriela Mercedes	2017	Educación Artística/Danza
7	707	GARCÍA ROMERO, Jasmín Athena	2019	Educación Artística/Danza
8	1078	HERRERA LÓPEZ, Isabel NatalÍ	2019	Educación Artística/Danza
9	1085	HUATTA CUSIPUMA, Juan Manuel	2019	Educación Artística/Danza
10	1021	LIMA VALERO, Esmeralda Nicole	2019	Educación Artística/Danza
11	1404	MALPARTIDA PAREDES, Dana Rocio	2019	Educación Artística/Danza
12	1114	MORA ROSAS, Nadia Mayté	2015	Educación Artística/Danza
13	1118	PALMA ANSELMO, Irvin Jhonny	2019	Educación Artística/Danza
14	1156	PAPA GUTIERREZ, Anderson Pedro	2019	Educación Artística/Danza
15	1037	PAREDES LUIS, Sharon	2019	Educación Artística/Danza
16	1146	PAZ CUSQUILLO, Violeta Isabel	2019	Educación Artística/Danza
17	1097	RAMÍREZ DIAZ, Rives Aaron	2019	Educación Artística/Danza
18	1152	RODRIGUEZ RIVERA, Nataly Estela	2019	Educación Artística/Danza
19	1121	ROSÁS TASAYCO, Rosa Anagalí	2019	Educación Artística/Danza
20	1003	VILLA SANTIAGO, Leidy Stefany	2019	Educación Artística/Danza

Bachiller en Educación Arte y Cultura, Mención Música:

N°	Exp.	Apellidos y Nombres	Año de egreso	Carrera/Mención
1	1065	BLANCAS CHUMPITAZ, Jhoan Romeo	2019	Educación Artística/Música
2	1158	CARCHUARICRA MELGAR, Widman	2017	Educación Artística/Música
3	1604	CHAGUA PAYANO, Jadire GActdory	2019	Educación Artística/Música
4	1049	MENDOZA VALDIVIA, Francisco Maximo	2018	Educación Artística/Música
5	1154	MORE CHERO, Alex Miller	2019	Educación Artística/Música
6	1164	MORENO RODRIGUEZ, Sergio Ernesto	2018	Educación Artística/Música
7	1026	NINAHUANCA CORDERO, Rafael Junior	2018	Educación Artística/Música
8	1181	OCAMPO ZAVALA, Tania Lucía	2019	Educación Artística/Música

Bachiller en Arte y Cultura, Mención Danza

N°	Exp.	Apellidos y Nombres	Año de egreso	Carrera/Mención
1	1129	FERNÁNDEZ CARLOS, María Del Pilar	2019	Artista Profesional/Danza
2	1144	FRANCIA BRAVO, Enzo Gilmar	2019	Artista Profesional/Danza
3	1113	TRANCA PÉREZ, Raúl Antony	2019	Artista Profesional/Danza
4	1132	VÁSQUEZ LLANOS, Leticia Yolanda	2018	Artista Profesional/Danza

Bachiller en Arte y Cultura, Mención Música

N°	Ехр.	Apellidos y Nombres	Año de egreso	Carrera/Mención
1	1157	HUAMÁN PANIURA, Guzael Mauro	2019	Artista Profesional/Música
2	1110	MELCHOR ANTEZANA, Randu Jhonatan	2018	Artista Profesional/Música
3	1159	PASACHE PRIETO, Cesar Augusto	2019	Artista Profesional/Música
4	1230	EARL FARFÁN, Jeremy Peter	2014	Artista Profesional/Música
5	1474	ARROYO SAAVEDRA, Alan Salomón	2014	Artista Profesional/Música

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Secretaría General, a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

